Pesalmar S. A.

Av. Juan Tanca Marengo Km. 3

Casilla 562

Teléfono: 271-200

A LA JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PESALMAR S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones me es grato presentar ante ustedes el informe de actividades y sus resultados económicos durante el ejercicio de 1983.

Dado que la Compañía fue constituida en Noviembre 17 de 1983 y aprobada su constitución por la Superintendencia de Compañías en Noviembre 30 de 1983, la actividad realizada durante esos veinte días laborables fue de trámite solamente, razón por la cual se incurrió en ciertos gastos necesario para iniciar los trabajos de construcción é infraestructura los primeros días de 1984, siempre y cuando las condiciones climáticas así lo permitieran.

Sin más que informarles me suscribo,

muy atentamente,

PESALMAR S. A.

SUPERINTENDENCIA DE C...
REG. O
SOCIEDADES
GU... QUIL
17 JUN. 19...

PESALMAR S.A.

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PESALMAR S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2005.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la Resolución 92-1-4-3-0014, de septiembre 18 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, sobre la presentación de informes, el Comisario presenta a los señores accionistas el informe anual, sobre la marcha de la Compañía en el Ejercicio Económico del 2005.

1.- Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos que le gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas.

2.- Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la Compañía para llevar a cabo mis funciones.

3.- La correspondencia, Libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La conservación y custodia de los bienes de las sociedades son adecuadas, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía.

5.- He revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en varias oportunidades durante cada trimestre la comprobación de los saldos de Caja y Cartera tal como lo dispone el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

6.- Los procedimientos de controles internos establecidos por la compañía son adecuados.

7.- En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros están acorde a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía **PESALMAR S.A.** al 31 de Diciembre del 2005, y el resultado de operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Por último señores accionistas, aprovecho la oportunidad para agradecer al Sr. Presidente de la compañía, ejecutivos, empleados y obreros de la empresa por su colaboración, y a ustedes por la confianza brindada.

Muy atentamente,.

EDUARDO VELASCO
COMISARIO PESALMAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 ABR. 2006
GUAYAQUIL